



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

Dirección General Adjunta de Administración  
Dirección de Administración y Finanzas  
Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.271/14

Distrito Federal a 03 de abril de 2014

Asunto: Comunicación de fallo.

**BRÍGIDA DEL CARMEN BOTELLO ACEVES**

Av. Ángel Leaña 55-29,  
Zapopan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45134  
Tel. 33-316-58-802  
Correo electrónico: [brigab02000@yahoo.com.mx](mailto:brigab02000@yahoo.com.mx)

**PRESENTE**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas como unidad administrativa convocante, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), emite el siguiente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional N° IA-020VQZ001-N37-2014, para la contratación del “SERVICIO DE CORRECCIÓN DE ESTILO PARA LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL CONEVAL 2014-2015.”, bajo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se emite el siguiente fallo:

**PATRICIA RUBIO ORNELAS:** Cumple con los requisitos legales y administrativos, señalando que no presenta copia de la **Identificación vigente con fotografía, copia del comprobante de domicilio y copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, todo ello solicitado en la convocatoria de invitación, situación que no es causa de desechamiento. Cumple con las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **33% (treinta y tres por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **a) Capacidad del licitante** obtuvo **0% (cero por ciento)**, **b) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **18% (dieciocho por ciento)**, **c) Propuesta de trabajo** obtuvo **12% (doce por ciento)** y **d) Cumplimiento de contratos** obtuvo **3% (tres por ciento)**. Sin embargo, no es susceptible de ser evaluada económicamente, en virtud de que la propuesta técnica no cumple con el **45% (cuarenta y cinco por ciento)** mínimo requerido, de conformidad con lo establecido en el numeral **12.3.3** de la convocatoria de invitación. Dado lo anterior no se le adjudica el “SERVICIO DE CORRECCIÓN DE ESTILO PARA LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL CONEVAL 2014-2015” para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**BRÍGIDA DEL CARMEN BOTELLO ACEVES:** Cumple con los requisitos legales y administrativos, señalados en la presente convocatoria de invitación. Cumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **60% (sesenta por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **a) Capacidad del licitante** obtuvo **24% (veinticuatro por ciento)**, **b) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **18% (dieciocho por ciento)**, **c) Propuesta de trabajo** obtuvo **12% (doce por ciento)** y **d) Cumplimiento de contratos** obtuvo **6% (seis por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta es **susceptible de ser evaluada económicamente** obteniendo el porcentaje del **40 puntos (cuarenta puntos)**, cuyo resultado final es de **100 puntos (cien puntos)**. Por lo anterior se le **adjudica** el **“SERVICIO DE CORRECCIÓN DE ESTILO PARA LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL CONEVAL 2014-2015”**, por ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se informa que la **Dirección de Información y Comunicación Social**, es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria de invitación, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante ganador **BRÍGIDA DEL CARMEN BOTELLO ACEVES**, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio en estricto apego a sus propuestas técnica y económica presentadas, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y la Convocatoria de Invitación.

Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con el numeral **10** de la Convocatoria de Invitación.

Así mismo, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado al numeral **9** de la convocatoria de Invitación.

Se ratifica que en caso de que el licitante adjudicado no entregue en tiempo y forma el servicio requerido, se procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes de conformidad a lo establecido en el numeral **17** de la Convocatoria de Invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

# **coneval**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

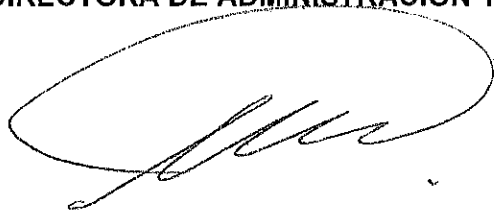
Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.271/14

Por último y de conformidad con el numeral **11.4.2** de la Convocatoria de Invitación del presente procedimiento, deberá presentar **ANEXO VEINTICINCO "DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA"**, así como copia del último estado de cuenta bancario en la Subdirección de Finanzas y Personal en Boulevard Adolfo López Mateos N° 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, código postal 01060, Delegación Política Álvaro Obregón, México D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO**

c.c.p.- Lic. Daniel Gutiérrez Cruz.- Director General Adjunto de Administración.- CONEVAL.- presente.  
Lic. Julieta Castro Toral.- Directora de Información y Comunicación Social.- CONEVAL.- presente.



[www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)